



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14131-2024-UNJBG
Tacna, 15 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 858-2024-SEGE/UNJBG, Proveídos N° 10774-2024-REDO y N° 4819-2024-SEGE, Solicitud de parte, Acta de Nacimiento N° 3006830266, copia Resolución N° 07 del Expediente N° 00631-2023-0-2301-JP-FC-03, copia DNI N° 76078295, Comprobante de pago del Banco de la Nación, relacionados a la rectificación de apellidos de Jimena Briana Quiñonez Mendez;

CONSIDERANDO:

Que, doña Jimena Briana Mendez Chipana, estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud con Código N° 2024-124027, solicita se rectifique sus apellidos en la base de datos de la UNJBG, debiendo figurar como Jimena Briana Quiñonez Mendez para lo cual adjunta la documentación sustentatoria pertinente;

Que, el 3er Juzgado de Paz Letrado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, con Resolución N° 07 del Expediente N° 00631-2023-0-2301-JP-FC-03, declara que don Frank Peter Quiñonez Solorzano es padre de Jimena Briana Mendez Chipana, quien deberá llamarse en lo posterior Jimena Briana Quiñonez Mendez;

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna, ha procedido a realizar la anotación marginal en el del Acta de Nacimiento - Partida N° 3006830266, extendiendo nueva Acta de Nacimiento del solicitante conforme a la Resolución N° 07 del Expediente N° 00631-2023-0-2301-JP-FC-03;

Que, en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 10774-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución pertinente, para los trámites académicos, administrativos y legales a que tenga lugar, y;

De conformidad con el Artículo 29° del Código Civil, Artículo 826° Ley N° 26662, Resolución Registro N° 2789-2015, Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art, 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer se sustituya en toda documentación emitida por nuestra Institución, el apellido paterno de "Mendez" por "Quiñonez" y el apellido materno de "Chipana" por "Mendez", en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, debiendo figurar la titular en lo sucesivo como: **JIMENA BRIANA QUIÑONEZ MENDEZ**, estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. JAVIER LOZANO MARREROS
 RECTOR



[Signature]
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
 SECRETARIO GENERAL

